



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, mayo tres (03) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47 – 058 – 40- 89- 001- 2.021-00287.- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de IVAN ENRIQUE ANDRADE TAPIA . contra FRANCISCO HERMOSILLA POLO.

Por ser procedente, tal como lo solicita el doctor JOSE FERNANDO OÑATE REALES, apoderado de la parte ejecutante en el proceso de la Referencia, se Decreta el embargo del remanente del bien inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula Inmobiliaria 226-49366, embargado en el Proceso 2.016-00178, que se adelanta en este Despacho Judicial.

Por Secretaría hágase la correspondiente anotación en el proceso antes indicado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.